

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Presidente: Don Jorge Bacaicoa Beruete

Expediente nº: 122/2022

Tema: Aprobación calificación provisional aspirantes presentados en el procesos de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Fecha de apertura: 11/04/2022

Vista la Resolución de Presidencia nº 2022-0115, de fecha 22 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Concluida la calificación de la prueba prevista en la fase de oposición, el tribunal publicó en la página web de la Mancomunidad de Mairaga, el lunes día 3 de abril de 2023, la lista de aspirantes presentados con la calificación provisional obtenida. No se han presentado alegaciones en el plazo concedido. De conformidad con la base 7.2.7 debe procederse a publicar los resultados definitivos.

De conformidad con la base 7.2.7 de la citada convocatoria, y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21 1. s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar los resultados definitivos de los aspirantes presentados a la convocatoria mediante concurso-oposición, de vacante de puesto de trabajo de chófer correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultados definitivos fase de oposición puesto de trabajo de chófer:

DNI	RESULTADOS DEFINITIVOS
44.633.360 C	57 PUNTOS
72.705.596 C	45 PUNTOS
72.679.170 K	30 PUNTOS

SEGUNDO.- Se concede a los aspirantes presentados del resolutorio primero de la presente Resolución, un plazo de 10 días hábiles para que aporten el formulario de autovaloración conforme al ANEXO III, correctamente completado y copias de los documentos justificativos de los méritos ordenados según aparezcan en dicho formulario.

TERCERO.- Notificar a los aspirantes presentados del resolutorio primero y publicar la presente resolución en la página web de la Mancomunidad de Mairaga.

Tafalla, a 17 de abril de 2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

